



C I R C U L A R CSJATC17-167

Fecha: MARTES, 08 DE AGOSTO DE 2017

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

PARA: MAGISTRADOS (AS) Y JUECES (ZAS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

ASUNTO: REPORTE DE PROCESOS DECRETADOS POR PERDIDA DE COMPETENCIA POR VENCIMIENTO DE TERMINOS

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones establecidas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en la que se puntualiza, en el numeral 6° del artículo 101 y lo establecido en el artículo 157 de la Ley 270 de 1996 y en consonancia con lo establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSAA14-10281 del 24 de Diciembre de 2014 nos permitimos requerirles a aquellos Despachos Judiciales en los cuales se haya configurado el fenómeno de la pérdida de competencia por vencimiento del término para resolver los procesos en el año 2016 y 2017, que se allegue una relación de los procesos en los que se haya presentado tal situación.

Dicha relación debe allegarse al siguiente correo institucional [psacs@bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacs@bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co) en un término no mayor a cinco (5) días, y la misma se diligenciará con base en el siguiente cuadro:

Despacho Judicial que remite el proceso	Radicación del Proceso	Sujetos procesales	Fecha de la providencia que decretó la pérdida de competencia	Despacho que recibe el proceso.

Agrademos de antemano su atención y colaboración.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Presidenta  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.